



Ayuntamiento de Santa María de los Llanos

BANDO SOBRE LA TENENCIA Y RECOGIDA DE EXCREMENTOS DE LOS PERROS

D. Ovidio González González , Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de los Llanos.

HACE SABER

Habiéndose observado el aumento de las quejas de los vecinos por los problemas que están generando los perros sueltos, se informa que, es necesario recordar a sus propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen con estos animales y la obligación del cumplimiento de las siguientes normas:

- ❖ Deberán ir atados en todo el casco urbano. Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, será obligatorio la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud. En los espacios públicos la presencia y circulación de los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de los mismos
- ❖ Es obligatorio estar al corriente de las vacunas obligatorias por ley. Todos los perros, tienen la obligación de tener su Cartilla Sanitaria actualizada.
- ❖ Es obligatorio por parte de los dueños de la recogida de las heces. Queda terminantemente prohibido soltar los perros para que hagan sus necesidades orgánicas en las vías públicas y jardines, las personas que conduzcan los perros impedirán que estos depositen sus excrementos en lugares donde molesten a transeúntes y puedan alterar la salud urbana. Si por cualquier causa esto no se cumpliese, el dueño del perro retirará los excrementos a un lugar no molesto para el transeúnte. Queda prohibido el depósito de excrementos de perros, en aceras, calzadas, parterres, zonas verdes y demás elementos de la vía pública o privada de uso público destinados al paso o juego de los ciudadanos, debiendo el poseedor del perro, recoger los excrementos que deposite en las zonas indicadas. Los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen un grave problema. Su presencia en nuestras calles representa un riesgo importante para la integridad física de los ciudadanos, ya que pueden ocasionar deslizamientos y caídas, constituyendo además un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para los más pequeños, que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos de calles, plazas y parques infantiles.
- ❖ Está prohibido la entrada de animales domésticos en parques públicos e infantiles de la localidad.

Esperando la colaboración de todos los ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María de los Llanos a 16 de febrero 2022

El Alcalde

Ovidio González González